

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20641 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Ordinario 193/2021, instado por Acnew Alternativas Profesionales, S.L., con C.I.F. B86306065, por auto de fecha 20/04/2021, se ha declarado en concurso voluntario.

2.º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 20 de abril de 2021.- Letrado de la Admón. de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210025725-1